EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Juèves 10 de Noviembre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1953

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Nbre. 10 de 1898.

Fechado á las 12 40 p. m.
Recibido á la 1.50 p. m.

Interpelación votada—Proyecto de reglamentación—Proyecto de Fraga—Mando naval—Cesación de empleados—Viage del "Belgrano"—Propuesta de un empréstito—Las cédulas de la sèrie G.—La suba y la baja del oro—Cotización de títulos—Desembarque de inmigrantes—El banquete en honor de Piñero—Falsificación de sellos.

La Cámara de Diputados en sesión de ayer votó la interpelación propuesta por uno de sus miembros para que el ministro de Relaciones Exteriores se presente el lúnes próximo á objeto de que dé explicaciones sobre el arreglo de la Puna de Atacama.

Ha causado una excelente impresión la resolución de la Cámara al votar la referida interpelación.

—El proyecto de reglamentación para la venta y fabricación de alcoholes determina aplicando hasta tres años de prisión á los infractores de la ley y defraudadores del impuesto.

—El coronel Fraga proyecta introducir algunas mejoras en la organización de las tropas que componen el ejército de línea.

—El capitan de navio Domecq Garcia se ha hecho cargo hoy de la primera división naval del Rio de la Plata.

—El ministro de Obras Públicas Dr. Civit decretó cesantes á 153 empleados dependientes de su ministerio.

—El acorazado «General Belgrano» despues de haber llegado con felicidad de su largo viage, se prepara á salir nuevamente para otro viage.

—El gobierno argentino acaba de recibir la propuesta de un empréstito sobre la base de los impuestos á los alcoholes.

—El saldo de las cédulas série G, que aún queda será distribuido entre las provincias para que sean concedidas en préstamos por intermedio del Banco Hipotecario Nacional.

—La suba del oro en algunos dias es efecto de la especulación de los agiotistas, la que tiene que ser passagera, pues que la base acentúase cada vez más.

—Con el fin de evitar la depreciación de los títulos del empréstito en 1898, la Bolsa ordenará la cotización oficial de ellos.

—Hoy desembarcaron en este puerto 1874 inmigrantes, la mayor parte italianos.

—El banquete que se prepara en honor del ex ministro Dr. Piñero se efectuará el sábado próximo en el Royal Hotel.

—Ha sido descubierta una falsificación de sellos, cuyos autores créese serán capturados de un momento á otro.

URUGUAY

Aumentan las prisiones

Inminente revolución

MONTEVIDEO, Nbre. 10—Cada dia se hacen nuevas prisiones en esta capital de las personas indicadas como coautores revolucionarios.

—Se espera estalle de un momento para otro la revolución que tienen preparada los colectivistas.

—Se han enviado fuerzas á Paysandú donde créese desembarcarán los invasores que vengan de la Argentina.

Trabajos municipales

ENRIPIADO

Ha principiado la época de las lluvias, que como es sabido, forman en los alrededores de esta ciudad y aun en parajes centrales, depósitos de agua que luego se convierten en lagunas fangosas, donde pueden vivir, como Juan en su casa, los microbios mas temibles para la humanidad.

Si no se puede practicar trabajos de desagüe permanente para que las aguas no se estanquen en esos lugares, levántese por lo menos su nivel arrojando ripio en esos bajios, lo cual puede hacerlo la Municipalidad con poco costo.

La tropa de carros que tiene destinada al servicio de extracción de basuras, puede ocuparla en el acarreo de ripio, despues que haya terminado su primerra faena, en las horas de la mañana.

Hay varias calles que no están empedradas, y que es preciso tambien enripiar con tiempo, para evitar que se formen fangos en ellas.

Preste una preferente atención la Municipalidad á esta obra, que no le demanda gran costo, y que beneficiará notablemente la salud pública y la viabilidad.

Ojalá no tuviéramos ocasión de repetir esta indicación, y sea ella tomada en debida cuenta, en bien de los intereses públicos, que está en el deber ineludible de atender nuestra comuna.

Pero es de dudar tratándose de una Municipalidad intransigente y hecha al revés de otras, pues que tiene costumbre de hacer lo contrario (y esto cuando lo hace) de lo que le indica la prensa.

Pruebas escolares

Inasistencia censurable

Es inexplicable la indiferencia con que los padres de familia miran la prueba escolar de fin de año, omitiendo su asistencia en los establecimientos de educación donde se instruyen sus hijos.

Lo lógico sería que ellos acudieran presurosos á presenciar el resultado obtenido en las tareas escolares y darse cabal cuenta del provecho que puedan haber alcanzado los niños en las aulas, durante 8 meses del año que han asistido á ellas.

¿Por qué miran los padres de familia con tal indiferencia la educación de sus hijos?

Nada debiera interesarles tanto como ésto, llevando con su asistencia á las pruebas escolares, el concurso del estímulo al maestro y al mismo alumno.

Esperamos, pues, ver una reacción en este sentido y que se dé la importancia y trascendencia que tiene tal acto para el porvenir y destino de nuestra culta sociedad en todas sus esferas, es decir del pueblo.

No es posible que las mesas examinadoras solo estén rodeadas del personal técnico de los establecimientos de educación, sino que tambien auspicien su autoridad el concurso personal de los padres de familia.

Lista simpática

Hemos tenido ocasión de conocer algunos nombres de las personas que forman la lista de los munícipes, que en el próximo año administrarán los intereses comunales de esta ciudad, y no podemos menos que declarar que ella es muy simpática y que constituye una sólida garantia para el tesoro y la buena administración municipal.

Ojalá que esto sea una realidad pará que la justicia y la probidad sustituyan por siempre al descalabro y á la ineptitud.

Baja del oro

Suba de las mercaderias

No acertamos á explicarnos la razon que tengan los comerciantes para seguir vendiendo las mercaderias al mismo precio que cuando el oro estaba al 300.

Recordamos que al proclamarse el curso forzoso en 1885 y producirse, como era consiguiente la alza del metálico, no hubo un solo comerciante, y entre estos hasta los bolicheros, que no suspendió los precios de sus articulos en proporción á la diferencia que habia entre el oro y el papel.

Y hasta hace poco, cuando un comprador pedía rebaja de lo que compraba, el vendedor se disculpaba con que *ya vé Ud. que esto no es posible porque nosotros compramos á oro y este está por las nubes.*

Esta era la eterna cantinela de los tenderos y almaceneros, que á no dudarlo les ha producido y sigue produciendo opíparo fruto.

Ahora desciende rápidamente ese precioso metal, los temores de otro ascenso han desaparecido y sin embargo el público consumidor sigue pagando los artículos que necesita á precios exhorbitantes.

Esto no es justo, no es legal, y el abuso debe desaparecer cuanto antes.

A que ahora no mencionan la baja del oro como cantaban el alza?

A que nó?

Para las familias

De hoy en adelante tendremos al corriente de la baja en los precios de los artículos de primera necesidad que se opera en nuestro comercio como una consecuencia de la baja del oro.

Hemos recorrido las numerosas casas de comercio y hemos observado los precios corrientes que en seguida enumeramos:

Azúcar $ 3 60 los 10 kilos, 1ª clases.

Harina $ 13 la bolsa 1ª clase
Frangollo 11 ps. la bolsa de 90 kilos.
Maiz 0.50 ctvs. los diez kilos.
Maiz pelado 1.35 los 10 kilos.
Arroz 2.50 los 10 kilos.
Semita 12.50 la bolsa.
Fideos de Santa-Fé 3.30 los 10 kilos.
Café en grano 13 pesos los 10 kilos.
Yerba 4.80 los 10 kilos.
Papas 2 pesos los 10 kilos.
Vino 0.42 el litro, puro ets.

Noticias

Solicitud—El presidente de la municipalidad se ha dirigido al gobernador señor Pio Uriburu á Buenos Aires, pidiéndole en nombre del H. C. Municipal quiera gestionar de los poderes públicos de la Nación la prosecución de las obras de rectificación de la Zanja del Estado, que quedaron suspendidos á consecuencia de los temores de una guerra internacional.

Aplaudimos calurosamente al presidente de la municipalidad y esperamos que el señor gobernador, dada su influencia personal y política, conseguirá fácilmente hacerse oir á este respecto y no tardará en seguirse este trabajo de tanta utilidad en el sentido del saneamiento de la ciudad, puesto que sus fondos fueron ha tiempo votados.

Rectificación — La noticia dada acerca del arresto del soldado Robledo en el cuartel sito en la calle 11 de Setiembre, ocupado actualmente por la 3ª Compañía del Batallón 1º del Regimiento 11, estamos plenamente autorizados para desmentirla terminantemente.

En la visita que hemos hecho al mencionado cuartel, salimos sumamente satisfechos del aseo, arreglo y órden que allí reinan, aparte del contento que se dibuja en los 180 hombres que lo componen, lo que hacemos constar.

Luces apagadas — Desde hace varias noches permanece apagada una incandescente de la esquina Florida y Rioja, y como ésta varias otras.

Convendría que la empresa del alumbrado mandase vigilar esas pequeñas irregularidades en el servicio y corregirlas oportunamente para evitar las quejas del público que siempre mira estas cosas con poca satisfacción.

Nosotros, por nuestra parte, no hacemos mas que cumplir con el deber que nos tenemos impuesto.

Comuna—El H. C. Deliberante en sesión del 7 ha dado la autorización necesaria para que el Intendente Municipal se dirija á casas de electricidad en Buenos Aires á objeto de obtener un aparato medidor de intensidad de la luz eléctrica.

—Tambien autorizólo para que mande limpiar la Zanja del Estado á fin de evitar inundaciones.—Igualmente autorizóse á la Intendencia para publicar mensualmente los estados que demuestran el movimiento de la Contaduría y Tesorería de la misma.

Escuela N. de Varones—Ayer se ha dado principio á los exámenes en el departamento de aplicación de este establecimiento de educación, los que continuarán durante toda la presente semana.

Hoy hemos concurrido á presenciar esta prueba de los educandos y nos ha extrañado la ausencia de los padres de éstos en razón de la obligación que tienen de interesarse por la educación de sus hijos.

Si es que lo hacen por no haber recibido invitaciones de la dirección de esa escuela, debemos manifestarles, por encargue especial que tenemos de ella, q' ésta no tiene costumbre de hacer esas invitaciones especiales, pues que cree, que tratándose de un establecimiento público, toda persona tiene derecho á penetrar á él y enterarse de lo que allí se hace.

Pasajeros—Por el tren de ayer llegó un solo passajero el que se alojó en el Hotel del Aguila.

Receptoria municipal—Se recaudó la suma de 144.75 pesos y depositándose 445.12 $ para la luz eléctrica en el Banco Provincial, por el dia de ayer por intermedio de la Tesorería Municipal.

Necrología—Una sola defunción se ha anotado en el registro respectivo, lo que significa que hay en esta época buena sanidad: Maria Villa en la parroquia de la Candelaria, feto.

Armamento—Se ha remitido por intermedio de un oficial, comisionado por la intendencia de guerra, los 500 fusiles que sirvieron para la instrucción de la G. N. Activa en los ejercicios doctrinales.

Gente de vida alegre—Llamamos seriamente la atención del señor Jefe de Policía sobre una casa sita en la calle Buenos Aires entre Corrientes y Mendoza, donde acude toda clase de gentes, hasta menores de edad, y en la que se cometen frecuentes escándalos.

De vecinos respetables de dicha calle, vecinos de allí, hemos recibido esta denuncia que clama en pró de la moral pública.

Próximo remate—El activo martillero señor Soliverez ha recibido una importante partida de joyas de estimación para ser vendidas en público remate sin base, las cuales se podrá en exhibición desde mañana en el espacioso y elegante local de los bajos del teatro, al lado de la confitería del señor Bardi.

A los aficionados de comprar buenas joyas y baratas, se les presenta la ocasión presente para que elijan á satisfacción pues que hay un surtido completo en cadenas, relojes, aderezos, brillantes legítimos y piedras preciosas.

¡Atención!!—A esa señorona muy remilgada, pero mas señolienta y pesada que un liron, le llamamos la atención esperando que esta vez, por la fresca brisa que corre, gracias á la lluvia reciente, se dé algo de actividad de que tanto necesita.

Esa señorona vetusta que llamamos Municipalidad, debe poner en activa labor á sus agentes á fin de hacer desaparecer los charcos y pantanos existentes en las calles de la ciudad y sus alrededores, á causa de la benéfica lluvia que nos ha visitado por primera vez.

Si no se procede á un desagüe inmediato, dará lugar á la formación de los miasmas deletéreos que es el origen de las fiebres palúdicas y otras enfermedades, que son su natural consecuencia.

Importante remate—Mañana á horas 3 de la tarde tendrá lugar en el escritorio particular del martillero Sr. Soliverez, el importante remate de muebles que anuncia en el aviso respectivo.

Aprovechar la oportunidad.

Impagos—En una repartición como la Municipalidad en que percibe diariamente sus rentas, no podemos concebir como se hallen sus empleados impagos desde ha cuatro meses. Al observar esto no podemos menos que formular la pregunta: ¿qué se hacen los dineros municipales?

Quinientos suprimidos—En el presupuesto nacional que regirá el próximo año de 1899, se están haciendo economías que tocan los extremos.

Solamente en la repartición de correos y telégrafos ascienden á quinientos los empleados que de hecho quedarán suprimidos de sus puestos por innecesarios.

Si en esta proporción se hace la supresión en las demás ramas de la administración nacional, no serán menos de cinco ó seis mil los que queden cesantes.

Esto significa que se tiene la mejor intención de hacer economías, y como estas se inviertan en beneficio de los intereses del país, todo el pueblo aplaudirá esta medida salvadora.

Vasijas sucias—De muchas cosas hasta útiles para la salud pública se ha ocupado nuestra autoridad municipal, pero nunca se le ha ocurrido la idea de ordenar á todos los lecheros que siquiera una vez al año se tomen la molestia de limpiar las vasijas en que venden su mercancía.

Hay algunas de esjas que son una verdadera inmundicia y que por lo tanto no tendria nada de particular que los consumidores de ese artículo contrajeran alguna enfermedad que la origine el desaseo de esas medidas.

EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cia.

Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN
142—P.

ESCRITORIO DE LOS Sres. ROJAS y BECKER en liquidación, se ha trasladado, calle Libertad Nº 341, frente á la Plaza 9 de Julio. Horas: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m
542.v.N.

PREVENCIÓN

La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas
Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschide, calle Libertad 341: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.
Salta, Julio 22 de 1898.
325—v. Enero 21.

García y Urrestarazu
Venden
MAIZ
AMARILLO Y BLANCO
buena clase á cincuenta centavos los 10 kilos.
519—v. nbre.

Gran remate de Joyas
Por J. D. Soliverez
En los dias Viérnes 11 y Sábado 12 del corriente á las 8 p. m.
En la Confitería del Teatro. Plaza 9 de Julio. 596.v.N.

ÚLTIMA HORA

Bs. As., Noviembre 10 de 1898.
Fechado á la 1.50 p. m.
Recibido á las 2 16 p. m.

Una draga á pique—Un tripulante ahogado—Metálico

El arriete «Maipú» al salir esta mañana del canal del norte hechó á pique la draga «Gri...» que tradajaba en las obras del puerto.

—De los tripulantes de la draga ahogóse solamente uno.

—El oro abrió al 227.50 y cerró á 227.80.

Solicitada

IMPORTANTE FALLO

(Conclusión)

4º Los testimonios de f. 101 á f. 106 de cinco testigos que como los dos anteriores dan plena razon de la conciencia de sus dichos, declaran que D. Tadeo Barroso, el 10 de Marzo de 1891, estubo en su estancia «Chañar Muyo», distante cincuenta leguas de esta ciudad, es decir, tres ó cuatro dias de camino, quienes contestes ademas, con las declaraciones antes citadas, y la de D. Vicente Saravia á f. 92; dicen que Barroso nunca llevó á su estancia mas de cuatrocientos pesos en mercaderias.

Y CONSIDERANDO:

1º Que notificada la certificación de pruebas y el auto de f. 154 las partes no han objetado de la eficacia de ninguna de las mandadas agregar á los autos; lo que implica haberse conformado con la incorporación de todas.

2º Que en el caso de falsificación de firma como en los de simulación, alteración de documentos ú otros en los cuales, por regla general, no es posible

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA

QUILMES

Grán triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios

CIGARRILLO GÜEMES

Ya llegó la Cerveza

"PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD GARCÍA & URRESTARAZU ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103. P. **NOTA**—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

CIGARRILLOS DIARIO

la prueba directa del hecho mismo, por que el Agente obra siempre en riguroso secreto y con toda la precaución necesaria à encubrir el acto con las apariencias de verdad es admisible la prueba de inducción, siempre que probados plenamnnte otros diversos hechos independientes del que se averigua, concurran sin embargo, con los caracteres exijidos en derecho, á demostrarlo de una manera tan segura como la prueba directa art. 1033 del Código Civil (fallos de la Suprema Corte Série 2ª Tomo 4º pág. 205; Tomo 7º pág. 237 y Tomo 8º pág. 426).

3º Que por los diferentes medios ya referidos hanse demostrado las circunstancias siguientes: 1ª que el 19 de Marzo de 1891 Barroso liquidó toda su cuenta con D. Rafael Alvarez, por cuyo saldo definitivo el primero otorgó al segundo en la misma fecha, el pagaré de f. 29, que éste endozó a su hermano D. Francisco Alvarez; circunstancia que hace inverosimil el pagaré anterior de f. 64, fechado el 10 del mismo mes y año, pues, no habiéndose probado que esta obligación resultara de otra causa, tampoco es creible que Barroso, sin haber debido otra cantidad que la resultante de aquella cuenta; ni munirse de un contra documento hubiese subscripto, por dicho saldo el pagaré de f. 29, cuando nueve dias antes habiase reconocido deudor del mismo D. Rafael Alvarez, por mucha mayor cantidad, en el documento de f. 64; 2º que Barroso nunca tomó à crédito de D. Rafael Alvarez, ni de otra casa, un valor aproximado al del pagaré en litigio, ni compró nada fiado de éste señor, desde Septiembre ó Noviembre de 1890; hecho que con igual vehemencia, contradice tambien la causa de la obligación espresada en éste pagaré, que dice por igual valor recibido en mercaderias; 3º que el 10 de Marzo de 1891, Barroso estuvo en su estancia desde la cual á ésta ciudad no se emplean menos de tres dias de viaje y que por consiguiente, es imposible que en ese mismo dia firmára el pagaré endosado al Banco Nacional por D. Rafael Alvarez; 4º que la diferencia de letra entre las firmas verdaderas de Barroso y la arguida de falsa es manifiesto, aun sin consultar el informe pericial de los señores Casiano Hoyos y Adolfo Raven, y por la competencia de estos demostrada en diferentes trabajos sobre la materia, tiene para el Juzgado la misma fé que si fuese de caligrfos diplomados.

4º Que estos diversos hechos independientes entre si, forman otras tantas presunciones inequivocas, precisas y concordantes; pues cada uno de ellos, por si solo, excluye la posibilidad en que Barroso otorgara el documento cuya firma se le atribuye y por lo mismo armónica y directamente, converjen todos á demostrar que esta es falsa, escrita por otra persona.

5º Que probado asi, plenamente el hecho de la falsificación de la firma del demandado en el pagaré á la órden endosado al Banco, es aplicable el último inciso del art. 639 del Código de Comercio, y el portador ó endosatario no puede tener recurso sino contra el endosante à cuyo favor fué simulado el documento; por que los pagarés à la órden están regidos por las disposiciones que regian las letras de cambio, en cuanto pueda serles aplicable (arts. 740 y 741 del mismo Código).

Por estas razones, de conformidad con las disposiciones citadas y el art. 954 del Código Civil, fallo declarando falso, nulo y sin efecto alguno, contra D. Tadeo Barroso al pagaré por dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con veinte centavos, fechado el 10 de Marzo de 1891, que D. Rafael Alvarez endosó al Banco Nacional en liquidación y absuelvo al demandado; sin costas por aparecer que el actor interpuso la demanda y continuó de buena fé la instancia.

Repóngase, notifíquese original y devuélvanse los documentos presentados.

DAVID ZAMBRANO.

AVISOS

MAIZ Á 45 CENTAVOS
SUELAS y VAQUETAS
y ARROZ superior

Vende á precios de liquedación obligada—**Belisario Baron**, Libertad 206. 574.v.N.15.

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre-Rios y Corrientes**, y que recibe pensionistas à precio sumamente módico 4.6.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico--Oculístico--Especialista

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA
Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL
ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.
Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.
Electricidad medical para la cura del Reomatismo y lus ne
Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet
(11—F.)

CABALLOS—Se ofrecen caballos cocheros, yeguas finas de brazo y movimiento y un padrón de raza peruana. Para tratar, ocurrir á la calle 20 de Febrero Nº. 351. 592 v N 25.

PASTOS PARA INVERNAR—Los hay en el Rosario de Lerma. Verse con D. Maximio Sanchez. 590 v.N.30.

VENDE MAIZ—El suscrito vende cualquier cantidad de maiz blanco y amarillo á 45 ctvs. los 10 kilos, embolsado Calle Bs. Aires esquina Caseros.—*Belisario Güemes*.—591.v.D 10.

COLEGIO NACIONAL

Exámenes de fin de curso

Debiendo comenzar los exámenes orales el dia 21 del corriente, se hace saber á los estudiantes oficiales y libres de este Colegio que la inscripción para ellos tendrá lugar del 14 al 19.

Horas de oficina de 1 á 4 p. m.

Salta, Noviembre 7|98.

580.v.N 20 **El Secretario**

Pasto! Pasto!

PARA INVERNAR

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto. ó a fa fa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno.

Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia à Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

436 v.N 12.

RICARDO PEREZ CAMINO

PROFESOR DE PIANO

Se ha trasladado á la calle Santiago del Estero Núm. 47.

Tambien se ocupa de afinar pianos. 511.v.N.14.

SE OFRECE—Una persona casada, recien llegada de Bolivia con buenas recomendaciones, desea ocuparse ya sea como dependiente de una casa de comercio ó ya en cualquier otro trabajo, para lo que está dispuesto.

Para tratar: calle Corrientes Nº. 26.

583.v D.9. *José Fortun.*

AVISO INTERESANTE

Se vende un motor aleman «Otto» legitimo en buenas condiciones, regular uso y á un precio completamente módico. Tambien se vende un malacate casi nuevo y en buenas condiciones.

Para tratar, verse con el suscrito.

Angel S. Vil agran.

545—v. Nbre.11.

PASTOS En la finca Cañadas, à tres leguas de la estación Pampa Blanca, se reciben animales á invernar en alfalfa por tres pesos cabeza al mes.

El que se interese verse con el suscrito en ésta, calle General Alvarado esquina Córdoba, ó en la misma finca. **Mariano Perez.**

562.v.D.2.

Al público

Participamos al público que con esta fecha hemos vendido á los señores Manuel M. Sosa y Cia. todas las existencias de mercaderias de nuestra casa de comercio "Paris y Londres", habiéndose dichos señores recibido de ellas.

En razón de haberse reservado los suscritos las cuentas á cobrar, ruegan á sus deudores quieran man ar chancelar aquellas, en su domicilio particular, calle 20 de Febrero núm. 348.

570.v.D.5. *Pascual C. Lobo y Cia.*

B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Áraoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy **85000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

oo P

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445.P

VINERIA

de ROBERTO RITZER y Cia.

Libertad, entre Alvarado y Caseros

DEPÓSITO DE LOS VINOS GARANTIDOS

puros, blancos y morados, de mesa y añejes embotellados de las bodegas de los señores Salvador Michel en Animaná y David Michel en Tolombon. 235.P

Reparto á domicilio — Pidan muestras

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la Botica del Pueblo. 15—Pte.

"Casino del Comercio"

CAFÉ Y RESTAURANT

de

Pedro S. Toledo

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, que el fin de ofrecer mas comodidad y mejor servicio me he trasladado á la calle Florida, Caseros y Alvarado Nº 381, casa que ocupaba la Municipalidad, donde encontrarán los que quieran favorecerme, buena cocina, servicio esmerado, comedores reservados para familias y tambien las comodidades de la casa me permiten recibir mas pensionistas.

Salta, Noviembre 4 de 1898.

575—v.E.5.

BAÑOS DE LA QUEBRADA

DE SAN LORENZO

—SALTA—

260 Metros más alto que Salta y 1460 sobre el nivel del mar

Máximum de la temperatura en verano 28 centigramos

HOTEL DE LOS ALPES

—DE—

EDUARDO DELALOYE

Este Hotel quedará abierto desde el 1º de Noviembre del presente año hasta el 1º de Marzo del año próximo.

Toda comodidad para FAMILIAS

COCINA DE PRIMERA CLASE—PRECIOS MÓDICOS

BUEN SERVICIO—COCHES

579—v.Db.7

ALMACEN DE POTENZA

DE

FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre-Rios y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del pais por mayor y menor.

Especialidad en harinas de Santa Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

515.Pte.

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

DROGUERIA y BOTICA ALEMANA

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cue. a cor un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v Dutay

708.— te

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expenda. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

Impuestos Internos de la Nación

Por la presente se hace saber á los comerciantes de esta ciudad que el dia 4 del corriente vence el plazo para el pago del impuesto á los vinos, sombreros y aceites que por las leyes del Superior Gobierno de la Nación nº 3699 y 3760 han sido gravados estos articulos.

Los que no cumplan estas disposiciones incurrirán en las multas que las mismas leyes establecen.

Indalecio Zuviria

Sub-inspector.

599 v n nov 18

A NUESTROS FAVORECEDORES

Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.

Brisson Frères.

526.v.N.20.

AVISO AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la casa de negocio establecida en el pueblo de Ledesma, y que jiraba bajo la razon social de Chagra y Chagra se ha disuelto por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo á cargo del socio D. Ramon Chagra.

Félix Chagra—Ramon Chagra.

Ledesma, Octubre 16 de 1898.

546.v.N.10.

Interesante

Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.

MAXIMIO VEGA.

525.v.N.20.

Aviso municipal

Se previene al público, que habiéndose vencido el plazo el 31 de Octubre para el pago del bimestre adelantado por impuesto de alumbrado eléctrico, se ha prorrogado dicho plazo hasta el 15 del corriente, por haberse demorado la sancion de la referida ordenanza.

Pasado este se cobrará con multa.

Noviembre 21,98.

EL INTENDENTE.

564.v.N.18.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

88—P

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor.—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero. 194.P.

AVISO

Á LOS AGRICULTORES

Que he recibido una partida de semillas de cebollas de cabeza, y de la comun muy buena clase.

Antonio Sassarini.

«Recreo del Naranjito».—San Luis esquina 20 de Febrero.

512.vN

EN VENTA

Se desea vender dos americanas nuevas y de construccion fuerte, aparentes para viajes á la campaña.

Su precio es cómodo.

Para tratar verse con su dueño, Mateo Mesquida, calle Caseros esquina Jujuy. 518.v N.15.

En venta

Se ofrece un tilbury de cuatro ruedas pudiendo ser tirado por dos caballos. Es fuerte y de regular uso y su precio acomodado. Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta para recibir informes.

559—v. Dbre. 2.

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente:

Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1|2 pulgada, id de nogal de 1|2 pulgada; tirantillos id y a fajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45

MARIANO BOEDO.

438v. de.31.

ALMACEN NUEVO

DE

Benito Aramburù

Esquina Victoria y Buenos Aires

Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas.

Salta, Setiembre 20 de 1898.

455.v.Nov.20.

FONDA "San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales. Serán servidos personalmente.

Vicente Borelli.

467—P.

PANADERIA FRANCESA

«La Moderna»

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS

Interesante

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha vendemos al precio 0.25 ctvs el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que asi lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pide.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderias.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en *almacen, articulos de menage*, etc. á precios limitados.

Nuestra casa reparte á domicilio los articulos comprados.

Salta Agosto 1º de Agosto de 1898

Negre, Escola y Cia.

275.P.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464Pte.

por F. P. Bollini y Cia.

Núm. hipotecario 125|5651 Série E

El dia nueve de Diciembre próximo á las dos p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal procederemos por órden del Directorio al remate de diez lotes de campos unidos, con una superficie de 16 leguas ó sean 25.000 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicados en la Provincia de Salta, en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, al Sud del antiguo cauce del rio Bermejo y al Sud-Este del rio San Francisco. La superficie total de 215.000 hectáreas se descompone en la forma siguiente: lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10 con 22.500 hectáreas cada uno, el nº. 4 con 15.000 y el lote nº. 9 con 20.000 hectáreas.

Lindan por el Norte, con propiedad de los señores Ojeda y Garcia, herederos de D. Cornelio Olmedo y D. Pedro Alvarez Prado; al Sud, con Roque Toledo y Rafael Zigarán; al Este, Secundino Paz, José Maria Lopez y Dámaso Salmoral, y al Oeste, con terrenos valdios.

El campo es bueno para la ganaderia, tiene abundantes pastos y grandes montes de maderas de construccion, y entre las muchas que posée, las mas conocidas son: palo santo, quebracho colorado y blanco, urundel, lapacho, cedro, nogal, etc. Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta ó sus referencias en Casa Matriz.

Base de venta: $ 100.000 en hipoteca de la Série E, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899, de $ 14 139—840, que pagará el comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo, o reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 15.000, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente.

Aviso iniciado el dia 9 de Noviembre de 1898. 187.v.D.8.

Por Gerardo B. Sanchez

Nº hipº 129|5586 Série E

El dia once de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa y sitio, ubicada en San José de Metán, Departamento del mismo nombre frente á la estación del F. C. C. N. con una superficie de 1407 metros cuadrados mas ó menos.

Limites: Norte, con la calle de entrada que gira de Este á Oeste; Sud con el lote Nº 8; Este, con el lote Nº 21 y Oeste, con la calle q' gira de Norte á Sud.

Base de venta: $ 8.000 en hipoteca de la Série E, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 424-155 que irá á cargo del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 5.000, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Octubre de 1898.

508—v. Fbre. 10.

Por Gerardo B. Sanchez

Linda casita para renta

Base muy baja

TASACION $ 3.200

BASE DE VENTA $ 2 133 33

JUDICIAL—El dia 20 de Noviembre corriente á horas 1 p. m. venderé en remate público en mi escritorio, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. Lopez, una bonita casa ubicada en la calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis, perteneciente á los herederos de D. Manuel I. Lobo. Tiene 17.15 mt. de frente por 61 mt. de fondo ó sea una superficie de 1046 metros con 15 decimetros cuadrados.

Consta de dos espaciosas habitaciones y un zaguan, y en el primer patio tiene un extenso galpon dividido en dos piezas, la que sirve una de cocina y la otra de cuarto habitacion. Tiene pozo de balde, con buena clase de agua y un corralon que mide 34 por 17.15.

Practicaré el remate en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 31|98.—Véndase el inmueble embargado el dia 20 del mes entrante por el martillero D. Gerardo B. Sanchez. Fíjase como base del remate las 2,3 partes del precio de tasacion. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon". Repóngase el sello.—Lopez—ante mi: Gudiño, E. S.—Salta, Noviembre 2 de 1898. 563.v.D.19.

POR EL MISMO

Bonita propiedad en el partido de Pucará Departamento del Rosario de Lerma, denominada Monte Wierna.

Tasacion $ 3000

Base de venta $ 2000

JUDICIAL—Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Fi-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

guerra Salguero, procederé el día 20 de Noviembre del corriente año á horas 3 p. m. en mi escritorio Libertad 253 al remate de la finca espresada, inmejorable para veranear por este punto de excelente clima. La extension superficial de la propiedad son nueve cuadras cuadradas poco mas ó menos y tiene por límites: al Sud, con los Sres. Wierna; al Oeste, con propiedad del Dr. José María Gribuela y al Norte y Este, con propiedad del Sr. Adeodato Torena; cerrada por tres rumbos con cerco de alambre y por uno con zanja.

La mencionada propiedad tiene una regular casa que se encuentra en condiciones buenas para habitarla además un molino que actualmente no funciona y que hace uso del agua de la acequia llamada de Otero.

Practicaré el remate con sujecion al siguiente:

DECRETO—Salta, Octubre 28/1898. A mérito del informe que antecede y del auto de 15 del corriente, sáquese á remate por el martillero D. Gerardo B. Sanchez el inmueble embargado en esta ejecucion, con la base de las dos terceras partes de su tasacion. Señálase al efecto el día 20 del Noviembre próximo horas 3 p. m. y publíquense edictos por quince dias en dos diarios y fíjense tambien en los portales del Juzgado de Paz, donde se encuentra el bien librándose el oficio correspondiente. Se previene que la publicacion deberá hacerse señalando todas las condiciones que denoten la importancia del inmueble —Figueroa Salguero— ante mi: Francisco Romero, E. S.—Salta, Octubre 31/98.

560.v.N.19.

Por P. Saravia

Base: las 2/3 partes

El día 25 del corriente, horas 3 p. m. venderé en público remate, en mi escritorio Buenos Aires Núm. 161 una propiedad denominada «Ciénega» ubicada en el partido de la Capital; tiene por límites al Norte el rio Arias, al Sud la propiedad de los herederos de D. Martin Arias, al E. herederos de D. Domingo Olmos y al Oeste con D. Lorenzo Fuentes y un callejon que la divide de D. Angel Domingo Echenique: tiene una parte de terreno cultivada tiene varios arrenderos que producen buen arriendo dada la ubicacion y las condiciones del mismo es una finca de porvenir, ha sido avaluada en 2.200 pesos y el remate se efectuará en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Noviembre 3 de 1898—A mérito del informe que antecede sáquese á remate por el martillero D. Pablo Saravia el inmueble embargado en esta ejecucion con la base de las dos terceras partes de su tasacion el día veinte y cinco del corriente horas 3 p. m. prévia publicacion de edictos en dos diarios y demás formalidades de ley.—Figueroa Salguero—ante mi: David Gudiño.

534.v.N.24.

POR EL MISMO

BASE $ 1523 81 C/L.

El día Lúnes 21 de Noviembre próximo á horas 3 p m venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 161 los derechos y acciones que tienen los Sres. Juan de Dios y Rafael Martinez en las fincas denominadas "El Molino" y «Saladillo», ubicadas en el Departamento de la Poma la 1ª está avaluada en 9000 pesos y la en 7000 la 2ª: el remate se efectuará en virtud del siguiente edicto: Salta, Octubre 21/98—Procédase á la venta en remate público de las acciones y derechos de los bienes raices embargados por el martillero D Pablo Saravia bajo las bases de las 2/3 partes de su tasacion señalándose para que tenga lugar el remate el dia 21 de Noviembre próximo á horas 3 p. m. prévia publicacion de edictos al lugar donde está ubicado el inmueble á cuyo efecto líbrese oficio al Presidente de la Municipalidad del Dpto de la Poma y demas formalidades de ley. —Torino—ante mi: E. Guibert

547.v.N.20.

POR EL MISMO

BASE $ 366.67

El dia miércoles 30 de Noviembre á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 161 una propiedad denominada "Chañaral" ubicada en el departamento de Rivadavia que se encuentra bajo el Nº 91 del plano de ese departamento, limitando con las suertes 91, 101, 75 y terrenos del "Fuerte Aguirre" dicha propiedad tiene 2500 varas de frente por 5300 de fondo y de efectuará el remate en virtud del siguiente decreto.

Salta, Octubre 30/98—Véndase el bien inmueble embargado en remate público por el martillero D. Pablo Saravia el dia 30 del mes entrante. Fíjase como base del remate las 2/3 partes del precio de tasación. Publíquese edictos en los diarios EL Cívico y "La Razon". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente. Lopez—Ante mi David Gudiño E. S.

561—v. Nbre. 30.

POR EL MISMO

El dia 11 de Noviembre próximo horas 10 a. m. venderé en público remate en mi escritorio Bs. Aires número 161, una propiedad ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos la cual se compone de un rastrojo, con alfalfa, árboles frutales y una pequeña viña laedimension es de una cuadra de frente por otra de fondo: límites al norte con propiedad de los Escobar, al sud con el rio Brealito, al N. con propiedad de D. Alberto Ayuso, al poniente con la propiedad del ejecutado Mendoza, esta propiedad ha sido tasada en quinientos pesos y el remate se efectuará por las dos terceras partes de su tasacion

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

Salta, Octubre 20 de 1898.—De conformidad del art. 478 y 471 del Procedimiento Civil y Comercial, se aprueba la tasacion practicada por el perito D. Silvestre Cañizares por cuanto no se ha hecho oposicion, ordenase el remate del bien raiz embargado, por el martillero propuesto por la parte actora, prévia publicacion de edictos en los diarios de esta localidad: con remision de dos de ellos al Sr. Juez de Paz propietario suplente del distrito de Seclantás para que sea fijado en lugares públicos. El remate se hará por las dos terceras partes de la tasacion como base que servirá para la venta.—*José G. Paz Valdés*, Juez de Paz. 541.v.N.10.

POR EL MISMO

UNA CASA—Base 2.666.66

Esta propiedad produce una renta mensual de treinta pesos

El dia 25 del corriente, horas 4 p. m. venderé en público remate, en mi escritorio Buenos Aires Nº. 161 una casa ubicada en esta ciudad en la calle Florida esquina Mendoza; limites Norte con la propiedad de Magdalena S. de Perez y las señoras Farfan, por el Sud la calle Mendoza, por el Este la calle Florida y por el Oeste la propiedad de D. Marcelino Sierra. El remate se efectuará en virtud del siguiente: EDICTO—Salta, Nbre. 4/98.—A mérito de lo solicitado y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2692 del Código Civil autorízase la venta en remate público de la casa que se indica en el escrito que antecede por el martillero D. Pablo Saravia. Fíjase como base del remate las 2/3 partes del precio de tasacion. Señalándose el dia veinte y cinco del corriente para que tenga lugar el remate. Publíquese los edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Lopez—ante mi: D. Gudiño, E. S. 572.v.N.24.

Por Juan E. Velarde

Remate judicial

Casa y sitio en el departamento de la Viña

BIEN SITUADOS—BARATOS

El día Martes 15 de Noviembre de 1898, á horas 2 p. m., en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en pública subasta, una hermosa casa y un sitio ubicado en el departamento de la Viña, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Carrasco, cuyos detalles son: 1º Una casa y terreno, en el pueblo de la Viña situada en la calleja llamada de Santa Ana, con cinco buenas habitaciones construidas en un terreno que mide 21 metros 650 milímetros de frente por 54 metros 640 milímetros de fondo. Limita: al sud, con terrenos del Sr. Benjamin Chaves; al oeste, con propiedad de Silvestre Jaime; al norte con la calleja Santa Ana, que vá al Tunal y al Este con terrenos de N. N.

Ha sido tasada en $ 3 200 y tendrá de base para la venta $ 2,133.34.

2º Un sitio ubicado en el mismo pueblo de la Viña que mide 40 metros de naciente á poniente por 89 y medio metros de sud á norte. Ha sido tasado en $ 32 y tendrá de base para la venta $ 21 34. Al contado

Autoriza esta venta el siguiente decreto: Salta, Octubre 19 de 1898.—De comun acuerdo de partes, sáquese á remate el inmueble perteneciente á esta testamentaria con la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar la venta el dia 15 del entrante, prévia publicacion de édictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Dpto de la Viña. Comisiónase para la venta al martillero D. Juan E. Velarde á quien se pasarán los autos.—Figueroa Salguero—ante mi: Casiano Hoyos

540.v.N.14.

POR EL MISMO

Concurso Bautista Wierna

Fincas valiosas, ganado vacuno y caballar.—Judicial.

El dia miércoles 23 de Noviembre de 1893, á horas 4 p. m. en mi local Caseros Núm (Plaza 9 de Julio) venderé en pública subasta los bienes muebles é inmuebles pertenecientes al concurso de bienes formado al señor Bautista Wierna, consistente:

1º La propiedad denominada La Finca, ubicada en el departamento del Rosario de Lerma, partido La Silleta, con estos límites: al Norte, propiedades de los señores Adeodato Torena, Manuel Landivar y Candor Arancibia, al Sud con terrenos del mismo señor Torena; al Este con propiedad del Sr. Pedro F. Cánepa; y al Oeste con propiedad de Genoveva y Candor Arancibia.

Ad corpus. Ha sido tasada en $ m/n 4 400. Base para la venta $ 2.933.33 m/n.

2º La propiedad denominada «Tala Coposa», situada en el departamento de Anta, con espléndidos campos para pastoreo. Limita: al Norte, con el rio Castellanos; al Sud, con la finca «El Corralito»; al Este con propiedad de Raimunda Moreno y al Oeste con la finca «Paso de Castellano».

Ha sido tasada en $ 3.000. Base para la venta $ 2 000.

3º La propiedad denominada "Paso de Castellanos", inclusive la llamada «Naranjo», ubicada en el Departamento de Anta, con valiosos campos de pastoreo. Limita: al Norte con el rio Castellanos; al Sud con la zanja Toroyaca; al Este con propiedad de Tiburcio Cruz herederos, y al Oeste con propiedad de Juan José Pazo. Tasacion $ 5.000. Base de venta $ 3.333.33 m/n.

4º 100 cabezas de ganado vacuno, que se encuentran en las fincas Paso de "Castellanos", «Tala Coposa» y «Naranjo» en el Dpto. de Anta.

El ganado se compone de tres toros de raza: cuarenta vacas de vientre mas ó menos y el resto de novillos y terneros de uno y dos años. SIN BASE

5º 50 cabezas ganado caballar, que se encuentran en «La Finca» en la Silleta; grandes y chicos. Sin base. Todo al contado

Por más datos, al suscripto.

Autoriza la venta un decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, que en la parte referente dice así: «Al 3º punto fíjese el dia 23 del corriente para que tenga lugar el remate de los bienes de este concurso por el martillero D. Juan E. Velarde. Fíjese como base del remate de los bienes inmuebles las 2/3 partes del precio de tasacion. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon». Fíjese un ejemplar de estos edictos en los Juzgados de Paz de los partidos correspondientes.» 471.v.N.23.

Por José D. Soliveres

Importante Remate

Muebles-Muebles

Sin base

El Viérnes 11 del corriente á las 3 de la tarde en mi local, Plaza 9 de Julio, venderé en remate público sin base y al contado una importante partida de muebles finos y muchos otros al alcance de todos, camas, aparadores, sillas, mesas comedor, etc. etc.

Dos carros nuevos con todo corriente y cuatro mulas carreras de primera clase.

Aprovechar la pichincha!

El Viérnes á las 3 de la tarde.

585.v.N.10. *J. D. Soliverez.*

Edictos

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un lote de terreno situado en el Campo de la Cruz de propiedad de D. Luis Macchi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. López ha proveido el siguiente decreto:—Salta, Noviembre 9 de 1898.—Por deducido juicio de deslinde y amojonamiento con los documentos que se acompañan, practíquese estas operaciones por el perito propuesto al efecto D. Walto Hesling prévia las citaciones prescriptas por los artículos 571 y siguientes del C. de P. Publíquense edictos en el diario "El Cívico" por el término de ley.—López—Ante mi: Francisco Romero—Secretario.

Lo que se les hace saber á los interesados por medio del presente —Salta, Noviembre 10 de 1898.—*F. Romero.* 593.v.Nb.13

En el juicio sucesorio del finado D. Evaristo Padilla, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. S. López, por auto de fecha 10 del corriente, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con algún derecho en esta sucesión se presenten á hacerlo valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de ley.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.—Salta, Nbre. 10 de 1898. —*F. Romero.* 594.v.Db.10

En el juicio de concurso de D. J. Felipe Tadin el Sr. Juez de Comercio ha proveido lo siguiente: Salta Noviembre 3 de 1898—Por presentado el estado de graduacion de créditos de este concurso. Hágase saber á los acreedores por Edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante diez dias de conformidad á los Arts 1459 y 1460 del Código de Comercio.—Torino—ante mi: E Guibert.—El suscrito Secretario notifica el decreto anterior á todos los acreedores ó interesados en este juicio por medio del presente—Salta, Nbre. 8 de 1898 Ernesto Guibert, secretario.

583.v.N.18.

En el juicio testamentario de D. Facundo Ovejero el Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Figueroa Salguero, por decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año ha ordenado á mérito de las constancias de autos que se cite nuevamente por edictos durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesion, bajo apercibimiento.

Salta, 29 de Octubre de 1898.
David Gudiño,
552 v.N.29. E. S.

En la solicitud de quiebra presentada por D. Máximo Saenz, el señor Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta, Octubre 24 de 1893.—Autos y Vistos: Por lo expuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza Sr. Máximo Saenz. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Núm. 8 de la Lista de Síndicos D. Wenceslao Lobo. Procédase á la ocupacion judicial de todas las pertenencias del fallecido de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbase hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítese á todos los acreedores del fallecido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 30 de Noviembre próximo horas de oficina con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjese como época provisoria de la cesacion de pagos el dia de hoy 21 del presente en el cual se ha presentado la solicitud que precede. Señálase al fallido el término de ocho dias para que presente el balance general de sus negocios y demás comprobantes determinados por el Código de Comercio. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Repóngase el sello.—Augusto F. Torino.—Ante mi: Ernesto Guibert, E. P. Secretario.

Salta, Octubre 27 de 1898
Ernesto Guibert,
550 v.N.27. Strio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. José M. Rojas, se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 18 de 1898.
David Gudiño,
519.v.N.18. E.S.

Ferro-carril

Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea:

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

Ferro-carril N. central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1º de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

Salida			
Salta		A. M.	6.30
Cerrillos	LLEGA	"	7.10
	SALE	"	7.15
La Merced	LLEGA	"	7.30
Regreso			
La Merced		P. M.	6.00
Cerrillos	LLEGA	"	6.15
	SALE	"	6.20
Salta	LLEGA	"	7.00

476.P. *LA ADMINISTRACION.*

Remate

POR **JUAN E. VELARDE**

Concurso Màximo Saenz

REMATE GANGA

SIN BASE Y SIN RETIRAR LOTE

MAS DE 10.000 PESOS EN EXISTENCIAS

JUDICIAL— El dia 17 de Noviembre corriente y siguientes, si fuese necesario, en el mismo local del fallido, calle Entre Rios, entre Florida y 20 de Febrero, donde estará mi bandera á horas 1 p. m. procederé á vender en remate público, sin base y al contado, todas las existencias pertenecientes al concurso de MÁXIMO SAENZ consistentes en mercaderias de **Tienda, Almacen, Merceria y Zapatería.**

Lotes á gusto del comprador.

Autoriza esta venta el decreto siguiente: Salta, Noviembre 7/1898. —En mérito de lo manifestado por el Síndico apruébanse sus procedimientos debiendo rendir cuenta en su oportunidad y procédase á la venta en remate público de todos los bienes pertenecientes á este concurso por el martillero propuesto D. Juan E. Velarde, señalándose para el remate el dia 7 del presente y siguientes si fuere necesario prévia publicación de Edictos en dos diarios de la localidad durante ocho dias.

La venta se llevará á cabo sin base y al contado.—*Torino*—Ante mí: E. Guibert. 581.v.N.16.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos.
En mi depósito calle Libertad Núm. 191.
MAXIMO VEGA.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.
D. de la Cuesta.
Juez de Paz S. Dtal.
534—v. Nbr. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion de D. Prudencio Sandoval, para que se presenten á hacer os valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Octubre 10 de 1898.
Casiano Hoyos,
508.v.N.14. Strio.

En el juicio sucesorio de D. Manuel Araoz el señor juez de la causa ha resuelto se cite, llame y emplace, bajo apercibimiento, se presenten en el término de treinta dias desde la fecha, los que se crean con algun derecho en esta sucesion haciéndolo valer. Lo que hago saber por la presente citacion, á los fines consiguientes.

Salta, Octubre 31 de 1898.
Casiano Hoyos,
557.v.N.30. Strio.

En el juicio testamentario de D Pedro Bossi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha [illegible] del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.
David Gudiño,
539.v N.22. E. S.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino en los autos del Concurso formado á los bienes de D. Manuel Antonio Huerta y en la audiencia de verificacion de créditos de dicho Concurso que tuvo lugar con fecha 31 del mes de Octubre próximo pasado se ha ordenado se notifique por Edictos en dos diarios de la localidad á todos los acreedores cuyos créditos han sido objetados ó rechazados en la mencionada audiencia para que en el perentorio término de ocho dias desde la publicacion del presente Edicto los comprueben de conformidad al Art. 1454 del Código de Comercio los cuales son los siguientes:

Créditos objetados—El del Banco Nacional en Liquidacion por $ m/n 26.201.36; el del Banco de la Nacion Argentina 13.000; el del Banco Provincial 16,036; el de la testamentaria de Pedro C. Martinez 5,759 01; el de Manuel M. Sosa y Hno. 6,124.45; el de Krüger y Cia. 3 [illegible],840; el de Tomás Dryrdale y Cia. 3,113 88; el de Manuel T. Gonzalez 1,409 58; el de Julian Furlan y Cia. 2,116 50; el de Agustin Kurzer 239[illegible],8[illegible]; el de viuda M. Romat é hijo 3 036 66; el de E. Cussinier Fils Aine y Cia. 781 50; el de Jacobo Peusser 231 65; el de Moore y Tudor 2 324 07; el de Manuel Duran 617.95; el de Antenor Lopez 3,510.06; el de G. Olive y Cia 225.25; el de Freirz y Cia. 487 80; el de Devoto, Podestá y Cia. 213 96.

Créditos rechazados—el de Anatolio Miranda $ 5000; el de Dolores Feijóo de Huerta 19 514; el del Dr. Felipe R. Arias 150.

El suscrito Secretario dá cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Juez por medio del presente edicto, notificando á todos los anteriormente nombrados.

Salta, Noviembre 3 de 1898.
Ernesto Guibert,
566.v.N.12. Strio.

Por disposición del Sr. Juez Dr Manuel Figueroa Salguero, en el juicio testamentario de D. Angel Ramos, se cita por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesion para que se presenten haciéndolos valer, en cualquier carácter, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 31 del 98.
Casiano Hoyos.
558—v. Dbre. 3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez en el juicio testamentario de la señora Rosa Miranda de Gomez, se hace saber á todos los interesados que se ha declarado abierto dicho juicio y se cita por el término de treinta dias para que se presenten los que se crean con derecho á hacerlos valer.—Salta, Octubre 27 de 1898.

Francisco Romero
584.v.D.8. E. Strio.

En el concurso civil de acreedores formado á los bienes de don Bautista Wierna, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Santiago M. Lopez ha dictado el auto siguiente: Salta, Noviembre 3 de 1898.—A mérito de la manifestación que antecede apruébase las operaciones de avalúo de los bienes de este concurso practicadas por el perito señor Jesus Wierna, regulándose sus honorarios en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional.—Señálase el dia 19 del corriente para que tenga lugar la junta de verificacion de créditos, á cuyo efecto se convocará á todos los acreedores conocidos ó desconocidos, privilegiados ó personales. Previénese á los acreedores que no asistiesen á esta junta que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes. Cítese al deudor para que concurra por sí ó por medio de apoderado. Publíquense edictos con inserción de este auto en los diarios EL CIVICO y "La Razón".—Al tercer punto fíjase el dia 23 del corriente para que tenga lugar el remate de los bienes de este concurso por el martillero don Juan E. Velarde. Fíjase como base del remate de los bienes inmuebles, las dos terceras partes del precio de tasación. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en los Juzgados de Paz de los Partidos correspondientes. Al otrosí, como se pide.—Lopez—Ante mi: Gudiño, E. A.—Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 3 de 1898.—*Marcelino Gudiño,* E. S. 568 v N 18.

Debiendo procederse á la apertura del juicio testamentario de los bienes fincados al fallecimiento ab intestato de Dª. Matiasa Orquera de Juarez, se cita á todos los interesados en dicha sucesion ya sean herederos o acreedores para que en el término de 30 dias hábiles contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado á hacer valer sus derechos.

Rivadavia, Agosto 30 de 1898.
Cárlos Garzon,
576.v.D.8. Juez de Paz.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Da. Eufracia Guanuco y por resolucion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion en el diario EL CIVICO á hacer valer los derechos que tuvieran en cualesquier forma bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Otbre 19/98.
Daniel Rufino,
509.v.N.14. J. de Paz.

De conformidad á lo solicitado por D. Zoilo Juarez, se cita, llama y emplaza al ausente José Bracamonte para que en el término de treinta dias hábiles contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á objeto de reconocer su firma puesta al pié de un documento de crédito otorgado á favor del expresado Sr. Juarez; previniéndose que de no hacerlo asi, se dará por reconocido el documento y se seguirán los demás trámites de Ley.

Rivadavia, Octubre 19 de 1898.
Cárlos Garzon,
577.v.D.8. Juez de Paz.

En el juicio sucesorio de la señora Dª. Mercedes Zorrilla de Alicedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlo valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Nbre. 9 de 1898.
Francisco Romero,
589.v.D.9. Strio.

En el juicio testamentario de D. Martin Hernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, por providencia fecha 4 del corriente mes, ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Nbre. 9 de 1898.
Casiano Hoyos,
583.v.D.9. Strio.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar